

## DATOS BÁSICOS DE LA GUÍA DOCENTE:

<b>Materia:</b>	ESTANCIA EN EL EXTRANJERO		
<b>Identificador:</b>	31167		
<b>Titulación:</b>	GRADUADO EN TRADUCCIÓN Y COMUNICACIÓN INTERCULTURAL. 2013 (BOE 10/07/2013)		
<b>Módulo:</b>	PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL		
<b>Tipo:</b>	OBLIGATORIA		
<b>Curso:</b>	4	<b>Periodo lectivo:</b>	Primer Cuatrimestre
<b>Créditos:</b>	30	<b>Horas totales:</b>	750
<b>Actividades Presenciales:</b>	0	<b>Trabajo Autónomo:</b>	750
<b>Idioma Principal:</b>	Castellano	<b>Idioma Secundario:</b>	Inglés
<b>Profesor:</b>		<b>Correo electrónico:</b>	

## PRESENTACIÓN:

En el actual mundo globalizado en el que vivimos resulta imprescindible superar las barreras geográficas y culturales. Viajar y ampliar horizontes abre una puerta al conocimiento. Por eso, el Plan de Estudios de la Universidad San Jorge para la Titulación de Grado en Traducción y Comunicación Intercultural considera imprescindible y muy necesario el módulo de carácter obligatorio de 'Movilidad Internacional' para todos sus estudiantes. Este módulo se puede realizar en cualquier otro idioma y en otro país del mundo diferente a España con el que la Universidad San Jorge tenga un convenio Erasmus. El itinerario de este módulo está elaborado buscando siempre el máximo aprovechamiento por parte del alumnado y su crecimiento personal, académico y profesional.

## COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR EN LA MATERIA:

<b>Competencias Generales de la titulación</b>	G02	Capacidad para comunicarse con fluidez con dos o más idiomas extranjeros en una lengua extranjera.
	G03	Capacidad para identificar los fundamentos de la cultura de las lenguas de trabajo y para aplicarlos en su actividad profesional.
	G04	Capacidad para organizar y planificar los trabajos y tareas utilizando los recursos a su disposición.
	G05	Capacidad para afrontar y resolver los problemas de manera eficaz.
	G06	Capacidad de análisis y síntesis.
	G07	Capacidad para evaluar, elegir y aplicar las tecnologías de la información más adecuadas para su trabajo.
	G08	Capacidad de desarrollar su actividad profesional con un compromiso ético.
	G09	Capacidad de trabajar con un razonamiento crítico.
	G10	Capacidad para reconocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad.
	G11	Capacidad de trabajar siempre con una motivación y preocupación por la calidad.
	G12	Capacidad de aprender y de gestionar su autoaprendizaje a lo largo de su vida profesional.
	G13	Capacidad de interactuar en las relaciones interpersonales con las habilidades sociales necesarias y según las normas protocolarias correspondientes.
	G15	Capacidad para el trabajo autónomo.
	G16	Capacidad para adaptarse a situaciones nuevas y exigentes y aplicar nuevos conocimientos y nuevas tendencias a su trabajo.
	G17	Capacidad para gestionar, organizar y manejar la información en diferentes formatos.
G18	Capacidad para estudiar alternativas y tomar decisiones justificables.	
G19	Capacidad de búsqueda de información e investigación.	
G20	Capacidad para desarrollar su actividad profesional en entornos multiculturales y multilingües.	
<b>Competencias Específicas de la titulación</b>	E02	Capacidad de comprensión y producción tanto oral como escrita en las lenguas extranjeras de trabajo.
	E06	Capacidad para mediar lingüísticamente y culturalmente en contextos sociales y empresariales.
	E08	Capacidad para realizar tareas de investigación y buscar información y documentación especializadas.
	E09	Capacidad para gestionar y conservar de forma adecuada la información y documentación necesarias para realizar su trabajo.
	E17	Capacidad para desenvolverse dentro de un entorno empresarial en el contexto internacional.
<b>Resultados de Aprendizaje</b>	R01	Comunicarse de manera eficaz con personas de otros países y culturas.
	R02	Adquirir y ampliar los conocimientos, habilidades y destrezas de uno o varios perfiles profesionales específicos de la titulación.

R03	Demostrar apertura mental, flexibilidad y respeto a la diversidad.
R04	Integrarse en un nuevo entorno social y académico o profesional.
R05	Demostrar su competencia intercultural.

### REQUISITOS PREVIOS:

Siguiendo las recomendaciones del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE), para poder realizar una movilidad por motivos de estudio, los alumnos deberán haber superado la totalidad de los créditos del primer curso de grado. Asimismo, de conformidad a lo establecido en la Guía de Matrícula, el alumno no podrá tener más de 42 ECTS suspensos en el momento de matricularse en esta asignatura.

Tanto en el caso de la estancia académica como en el de la estancia en prácticas, los alumnos deberán presentar su solicitud dentro de los plazos establecidos en su correspondiente convocatoria Erasmus o cumplir con los requisitos para prácticas internacionales voluntarias que se detallan más adelante.

### PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA:

Observaciones:

El módulo del programa de movilidad internacional consta de dos modalidades: **estancia académica y estancia en prácticas**.

1. La estancia académica se podrá realizar en cualquiera de las universidades extranjeras con las que la Universidad San Jorge tenga convenio Erasmus. Dado que la movilidad se realiza bajo el programa Erasmus, los criterios de adjudicación de plaza serán los establecidos en la convocatoria general Erasmus de la Universidad San Jorge.

2. La estancia en prácticas se podrá realizar bien a través del programa Erasmus Prácticas –para el que no sería estrictamente necesario el contar con un convenio previo entre la USJ y la empresa- o bien a través de la opción de prácticas internacionales voluntarias –que no tendrían beca económica asociada, y para las que sí sería necesaria la firma de un convenio privado entre universidad y empresa.

En caso de realizarse a través de Erasmus Prácticas, los criterios de baremación serán los establecidos en la convocatoria general a tal efecto. En caso de optar por las prácticas internacionales voluntarias, si dos o más alumnos solicitan la misma empresa y solo hay una plaza disponible, el destino se asignará en base a la baremación del expediente académico con tres decimales.

En el caso de la estancia académica, el coordinador de movilidad de la Facultad junto con el responsable académico de la asignatura Estancia en el Extranjero establecerán// el responsable académico de la asignatura Estancia en el Extranjero establecerá un itinerario prefijado de asignaturas y otras actividades académicas de interés para el alumno.

En el caso de optar por la modalidad de estancia en prácticas, será el coordinador de Prácticas del grado quien se encargue de valorar la idoneidad de dichas prácticas y de supervisarlas.

### TUTORES:

Cada alumno de la Universidad San Jorge en periodo de estancia en el extranjero, además del tutor asignado en destino, tendrá un tutor asignado en la Universidad San Jorge. El tutor de la Universidad San Jorge orientará al alumno en la elección del destino que más se ajuste a su itinerario, y el alumno deberá mantener contacto periódico con él durante su estancia en el extranjero.

En el caso de los alumnos en la modalidad de prácticas en el extranjero, aparte del tutor de la Universidad San Jorge, también tendrán un tutor asignado en la empresa en la que cursen las prácticas. El tutor de la Universidad deberá mantener contacto periódico con el tutor de la empresa para pedir informes de seguimiento periódicos cuando lo considere necesario.

Tutor de la modalidad en prácticas: Eoghan Sánchez (esanchez@usj.es)

Tutora de la modalidad académica: M<sup>a</sup> Pilar Cardos (mpcardos@usj.es)

### METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

Observaciones:

#### MODALIDAD ACADÉMICA

Los alumnos deberán cursar, como mínimo, el equivalente a 30 ECTS. Antes de su partida y de conformidad con el itinerario y la universidad de destino a la que acudan, los alumnos deberán realizar y validar un Learning Agreement o contrato de estudios en el que quede constancia de las asignaturas y los créditos que van a cursar en el extranjero, así como un Acuerdo de Convalidaciones siguiendo el formato oficial FI -094.

### **MODALIDAD EN PRÁCTICAS:**

Los alumnos deberán realizar entre 600 y 700 horas de prácticas en la empresa extranjera asignada al alumno según su itinerario de especialización.

### **METODOLOGÍA**

Las metodologías de enseñanza-aprendizaje se corresponderán con las propias de la universidad o entidad de destino durante su estancia en el extranjero.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

Observaciones:

#### **A. PRIMERA CONVOCATORIA**

##### **- Modalidad Académica**

A su regreso a la Universidad San Jorge, los alumnos deberán entregar el *transcript of records* o certificado de calificaciones donde consten las notas obtenidas en la universidad de destino. La **calificación final** se obtendrá mediante la media de las calificaciones individuales obtenidas en cada una de las materias cursadas, teniendo en cuenta el número de créditos de cada una de las asignaturas.

Para obtener el **reconocimiento de los 30 ECTS** el estudiante se acogerá al sistema de evaluación de la universidad de destino. No obstante, la materia se considerará superada si el alumno ha aprobado un mínimo de 28 ECTS y cumple con los siguientes requisitos:

1. No tener ninguna calificación de "No Presentado".
2. Que la media de todas las materias cursadas esté aprobada (5,0/10).

##### **- Modalidad en Prácticas**

Para la obtención de la nota final y posterior convalidación de los créditos los alumnos deberán entregar un **informe de evaluación emitido por la empresa y realizar una memoria de prácticas**.

La nota final se obtendrá mediante los dos instrumentos de evaluación siguientes:

- Informe del tutor de la empresa: 50 %
- Memoria final elaborada por el alumno 50 %

La calificación final será publicada por el responsable de la asignatura y será la media ponderada entre la nota del informe del tutor de la empresa (50 %) y la obtenida en la memoria final elaborada por el alumno (50 %), evaluada por el tutor de prácticas de la USJ -o responsable de la asignatura-.

### **Memoria final de prácticas**

La Memoria final (Memoria de Evaluación de Prácticas Externas) que deberá realizar el alumno se presentará en formato impreso y digital, y deberá reflejar los siguientes apartados y normas de estilo:

1. Descripción detallada de la entidad externa en la que ha realizado las prácticas externas.
2. Desarrollo de las prácticas externas.
  - Descripción detallada de las tareas realizadas por el alumno, roles desempeñados, participación en proyectos, desarrollo de informes y otras responsabilidades asumidas.
  - Descripción de las facilidades, obstáculos y dificultades encontradas en el desarrollo de las prácticas externas y cómo se resolvieron o reorientaron.
3. Valoración personal de la experiencia:
  - Análisis diferencial entre las expectativas/necesidades de formación identificadas por el alumno y las que han sido realmente satisfechas.
  - Identificación y autoevaluación de los aprendizajes adquiridos.
  - Descripción de las facilidades, obstáculos y dificultades encontradas en el desarrollo de las prácticas externas y cómo se resolvieron o reorientaron.
  - Comentario argumentado sobre la valoración de los aprendizajes adquiridos o no adquiridos, relacionándolos con las aportaciones realizadas por el alumno, con el nivel de conocimiento y aplicación del plan de estudios cursado y con la integración en la profesión. En el caso de competencias deficientemente desarrolladas, el alumno propondrá recursos para la mejora de las mismas.

- Valoración de la formación y asesoramiento recibidos por parte de la entidad colaboradora y de los profesionales que en ella trabajan y, en especial, por parte del tutor profesional nombrado por la entidad colaboradora.

4. ANEXOS: Este apartado es obligatorio y consistirá en la aportación de ejemplos del trabajo realizado: traducciones, elaboración de documentos, actas de reuniones, etc.

**Criterios de formato de entrega de la memoria:**

- Máximo 15 páginas (sin incluir los anexos). Con libertad para que el alumno se extienda en número de páginas en cada epígrafe según considere oportuno.
- Times New Roman 12, interlineado 1,5.
- Páginas numeradas e índice obligatorio.
- Siempre se entregará al tutor de la USJ una copia en mano, encuadrada e impresa, y otra copia en formato digital a través de la PDU de la asignatura.

**B. SEGUNDA CONVOCATORIA**

**- Modalidad Académica**

Para la 2ª convocatoria los alumnos se registrarán por la normativa estipulada para estas convocatorias por las universidades de destino.

Por este motivo, **el estudiante se responsabilizará de:**

1. Conocer su situación académica antes de volver a la Universidad San Jorge en el segundo semestre. A su llegada de vuelta a la USJ, el estudiante deberá informar de dicha situación al responsable de la asignatura.
2. Contactar con los profesores de las materias suspensas y conocer el sistema de evaluación de la 2ª convocatoria, así como de las fechas de las pruebas a las que debe presentarse.

**- Modalidad en Prácticas**

Las dos razones por las cuales un estudiante puede encontrarse en este caso son las siguientes:

- Que el informe de prácticas de la entidad de acogida haya sido desfavorable por incumplimiento de objetivos, en cuyo caso deberá repetir la estancia.
- Que el estudiante no haya entregado la correspondiente Memoria de Evaluación de las Prácticas o que su resultado no haya cumplido los objetivos establecidos por su tutor académico en primera convocatoria, en cuyo caso deberá volver a presentarla en segunda convocatoria. La obtención de la nota final se registrará por el mismo supuesto que en primera convocatoria, por lo que se guardará la calificación de la entidad de destino hasta la segunda convocatoria para que pueda mediar con la de la memoria.

**C. REPETICIÓN DE ESTANCIA**

En ambas modalidades se deberá repetir la estancia el siguiente año académico si no se cumplen los requisitos previamente mencionados en las dos convocatorias ordinarias para aprobar la materia. En ambos casos se podrá elegir la modalidad que se desee entrando en igualdad competitiva con los alumnos que opten al destino solicitado.

Los estudiantes en periodo de estancia en el extranjero, a todos los efectos, siguen siendo alumnos de la Universidad San Jorge por lo que deberán registrarse por la normativa que aparece en el apartado II de la Guía Académica, y, al igual que, como “embajadores” de esta Universidad en el exterior, deberán respetar y asumir la normativa de la universidad de destino.

\* Guía Docente sujeta a modificaciones